



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0243 -2016-GORE- ICA/SGRH

Ica, 11 NOV 2016

VISTO, el Informe N° 0168-2016-GORE-ICA-DRTPE-OTA/OPER, de fecha 28 de octubre de 2016, mediante el cual comunican que el trabajador **Jorge Agustín Tasayco Aquije** cumplió Setenta (70) años de edad el 02 de noviembre del año 2016, servidor que laboró bajo el Régimen Laboral de la actividad pública, del Decreto Legislativo. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su artículo 34°, inciso c), que la Carrera Administrativa termina por cese definitivo y en el artículo 35°, inciso a) precisa que es causa justificada para cese definitivo de un servidor por límite de setenta (70) años de edad;

Que, en el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, puntualiza que el término de la Carrera Administrativa se expresa por Resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, en este caso el límite de setena (70) años de edad es causa justificada para el cese Definitivo en la Carrera Administrativa;

Que, en cumplimiento del artículo 186 del D.S. N° 005-90-PCM, y previa revisión del Legajo Personal del servidor de carrera **Jorge Agustín Tasayco Aquije**, se determina que ostenta el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, cumplió los setenta (70) años de edad el 02 de noviembre del año 2016;

Que, por lo anteriormente vertido, el término de la carrera administrativa del servidor **Jorge Agustín Tasayco Aquije** se produce por Límite de Setena (70) años de edad, causa justificada para el cese Definitivo en la Carrera Administrativa, por lo que se le Cesa de oficio a partir del 03 de noviembre del presente año, acorde a lo dispuesto por el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;





Se Resuelve:

Artículo 1º.- Cesar, en la Carrera Administrativa por Limite de Setenta (70) años de Edad al servidor público de carrera **Jorge Agustín Tasayco Aquije**, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica; bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, a partir del 03 de noviembre de presente año, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar Vacante, como consecuencia del Cese el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, del Servidor Público **Jorge Agustín Tasayco Aquije** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, plaza asignada con el N° 36 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) vigentes a la fecha.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CURBIN MOSCOL
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
Ica, 11- 11 - 2016
Senor: STIN

Para su conocimiento y fines correspondientes, remito a Ud. Copia del original de la Resolución.
N.º de G.º 0243 20 16 - DIRE-ICA/SGRH.
La presente copia constituye la transcripción oficial de la Resolución.